

Ref. Expediente N° NC2019/0007250

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de julio de 2019 con el N° NC2019/0007250, por UMDASCH GROUP NEWCON GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE ENCOFRADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2018/050249 del 5 de enero de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 952 el 7 de febrero de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0010374 el 25 de septiembre de 2019, presenta nuevas reivindicaciones 1 a 20 que reemplaza las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un método para producir una pieza de hormigón premoldeado utilizando un dispositivo de encofrado, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, DE102015209157, en que la anterioridad no menciona la etapa de realizar el llenado del dispositivo de encofrado plegable, en un estado no plegado del mismo y que se endurece en un estado plegado. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en reducir la fuerza necesaria para pasar del estado no plegado al estado plegado al realizar dicho proceso en un momento en el que el hormigón aún no está endurecido. Asimismo, se disminuyen los tiempos de construcción y se minimiza el espacio ocupado al permitir transportar el encofrado a la vez que el hormigón está en el proceso de endurecimiento cuando se encuentra en el estado plegado y se pueden producir piezas de hormigón de forma independiente y directamente en la obra que pueden tener variadas geometrías. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 20 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.



Resolución N° 59231

Ref. Expediente N° NC2019/0007250

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0007250 el 5 de julio de 2019, tituló la invención como: “DISPOSITIVO DE ENCOFRADO”. Sin embargo, no se acepta porque la invención reclamada se refiere a un método para producir una pieza de hormigón premoldeado utilizando un dispositivo de encofrado, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA PRODUCIR UNA PIEZA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE ENCOFRADO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“MÉTODO PARA PRODUCIR UNA PIEZA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO
UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE ENCOFRADO”**

Clasificación IPC: B28B 7/00, B28B 7/08, B28B 7/24.

Reivindicación(es): 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0010374 el 25 de septiembre de 2019, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): UMDASCH GROUP NEWCON GMBH.

Dirección(es): JOSEF UMDASCH PLATZ 1, 3300, AMSTETTEN, 39116, AUSTRIA.

Inventor(es): Felix VON LIMBURG y Ingo HEESEMANN.

Prioridad(es) N°: 5/01/2017, DE (ALEMANIA), 10 2017 200 118.6.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2018/050249.

Fecha: 5 de enero de 2018.

Vigente desde: 5 de enero de 2018.

Hasta: 5 de enero de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UMDASCH GROUP NEWCON GMBH advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el



Resolución N° **59231**

Ref. Expediente N° NC2019/0007250

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.08.31
17:00:36 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO No. 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para producir una pieza de hormigón premoldeado utilizando un dispositivo de encofrado (1), donde el dispositivo de encofrado (1) comprende dos paneles de encofrado (2) los cuales están unidos entre sí preferentemente de un modo desprendible para que pasen de un estado no plegado a un estado plegado, donde cada panel de encofrado (2) comprende una cara frontal de encofrado (5) y una cara trasera de encofrado (8), y las caras traseras del encofrado (8) de los dos paneles del encofrado (2) están enfrentadas en el estado plegado, donde se proporcionan una tapa (11) y una cámara de encofrado (12) la cual puede cerrarse con una tapa (11) para el llenado con hormigón, al menos en una de las caras frontales del encofrado (5), caracterizado porque el llenado con hormigón tiene lugar en el estado no plegado y el endurecimiento del hormigón tiene lugar en el estado por lo menos parcialmente plegado del dispositivo de encofrado (1).
2. El método de acuerdo con la Reivindicación 1, caracterizado porque la cámara de encofrado (12) comprende una pared de encofrado (3), la cual se proyecta con respecto a la cara frontal del encofrado (5).
3. El método de acuerdo con la Reivindicación 2, caracterizado porque la pared de encofrado (3) está formada en una pieza con la cara frontal del encofrado (5).
4. El método de acuerdo con la Reivindicación 2, caracterizado porque la pared de encofrado (3) comprende imanes para encofrado (7).
5. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones 2 a 4, caracterizado porque la pared de encofrado (3) está formada por un borde preferentemente completamente circunferencial de la cara frontal del encofrado (5).
6. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque la pared de encofrado (3) forma una línea cerrada.
7. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones 2 a 6, caracterizado porque la pared de encofrado (3) comprende una abertura preferentemente cerrable para el llenado con el hormigón.
8. El método de acuerdo con la Reivindicación 7, caracterizado porque la abertura está orientada hacia la bisagra (15).
9. El método de acuerdo con la Reivindicación 7 u 8, caracterizado porque la abertura es proporcionada en la tapa (11) o se puede cerrar mediante la tapa (11).
10. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones 2 a 9, caracterizado porque se proporcionan medios de sujeción (13) para conectar la tapa (11) con el panel de encofrado (2) y/o con la pared de encofrado (3), preferentemente de un modo desprendible.
11. El método de acuerdo con la Reivindicación 10, caracterizado porque los medios de sujeción (13) comprenden por lo menos un dispositivo sujetador.



Resolución N° 59231

Ref. Expediente N° NC2019/0007250

12. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones 2 a 11, caracterizado porque se proporciona un dispositivo guía para la tapa (11) entre el panel de encofrado (2) y/o la pared de encofrado (3).
13. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la tapa (11) puede estar sujeta por lo menos indirectamente al panel de encofrado (2), preferentemente de un modo desprendible.
14. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque se proporciona un dispositivo de seguridad (14), con el cual se pueden fijar firmemente los paneles de encofrado (2) en el estado plegado para que no se desplieguen.
15. El método de acuerdo con la Reivindicación 14, caracterizado porque el dispositivo de seguridad (14) es proporcionado entre los paneles de encofrado (2) y está formado como un dispositivo de conexión (14), para conectar los dos paneles de encofrado (2) entre sí por lo menos en el estado plegado.
16. El método de acuerdo con la Reivindicación 15, caracterizado porque el dispositivo de conexión (14) es flexible o articulado, preferentemente está formado como una cadena o cuerda.
17. El método de acuerdo con la Reivindicación 15 o 16, caracterizado porque el dispositivo de conexión (14) es proporcionado en el lado estrecho, preferentemente en el medio del panel de encofrado.
18. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque, en el estado plegado, los paneles de encofrado (2) encierran un ángulo agudo, preferentemente entre 20 y 35 grados, de tal modo que se puedan levantar en el estado plegado en una forma en A en una vista lateral.
19. El método de acuerdo con por lo menos una de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el panel de encofrado (2) comprende por lo menos un rodillo (9), preferentemente en la cara trasera del encofrado (8), para desplazar el panel de encofrado (2).
20. El método de acuerdo con la Reivindicación 19, caracterizado porque el rodillo (9) está dispuesto en el borde (2a) del panel de encofrado (2).

